



**RECTIFICA ERROR DE COPIA EN
RESOLUCIÓN EXENTA N° 2287, DE
2019, QUE FIJA SELECCIÓN Y NO
SELECCIÓN EN EL MARCO DEL
CONCURSO "HAZ TU TESIS EN
CULTURA", CONVOCATORIA 2019**

EXENTA N° 2411 11.11.2019

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 21.125 que aprueba el presupuesto para el sector público para el año 2019; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón; en la Resolución Exenta N° 571, que aprueba bases de concurso; en la Resolución Exenta N° 1.330, que formalizó integrantes de Comisión Única de Evaluación; en la Resolución Exenta N° 1.857, que formalizó postulaciones inadmisibles; en la Resolución Exenta N° 2.072, que rectifica de oficio Resolución Exenta N° 1.857; y en la Resolución Exenta N° 2.287, que fija selección y no selección, todas de 2019, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, dictadas en el marco del concurso "Haz tu Tesis en Cultura", Convocatoria 2019.

CONSIDERANDO

Que la ley N° 21.045, crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuyo objeto será colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley.

Que la ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, en su Partida 29, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 087, Glosa N° 12, correspondiente a "Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural", comprende el apoyo financiero de los gastos propios de la premiación de concursos ejecutados en conformidad a los procedimientos establecidos mediante resolución de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que en mérito de lo anterior, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a través de su Subsecretaría de las Culturas y las Artes, ha implementado el concurso "Haz tu tesis en Cultura", el que en su Convocatoria 2019 invita a presentar ensayos elaborados a partir de tesis de pregrado y posgrado, o proyectos de titulación – u otra denominación equivalente -, cuyas bases

de concurso fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 571, de 2019, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que de conformidad a las referidas bases de concurso, las postulaciones que cumplían con los requisitos y condiciones de convocatoria, fueron oportunamente puestas a disposición de las instancias de evaluación y selección, cuyo proceso fue llevado a cabo por una Comisión Única de Evaluación conformada por cinco personas en total de las cuales cuatro eran especialistas en el campo cultural, designados por la Jefatura del Departamento de Estudios; y uno era representante de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, lo cual fue formalizado mediante Resolución Exenta N° 1.330, de 2019, de esta Subsecretaría.

Que en cumplimiento del procedimiento concursal y en relación a las postulaciones recibidas, el Departamento de Estudios entregó las postulaciones admisibles a la Comisión Única de Evaluación, la cual evaluó de conformidad con los criterios establecidos en las bases, seleccionando un total de seis postulaciones, tres por modalidad, y asimismo, dejó constancia de tres menciones honrosas por modalidad, todo lo cual fue formalizado mediante Resolución Exenta N° 2.287, de 2019, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes

Que tras la total tramitación de la ante dicha resolución administrativa, esta autoridad constató que existió un error de copia en la referida resolución en relación a lo que constaba en el acta suscrita por la Comisión Única de Evaluación, específicamente en relación a las menciones honrosas en la Modalidad de Posgrado.

Que en efecto, como conforme consta en acta de la referida Comisión, el ensayo titulado "*Me cae mal esa alquimia del verbo: crisis de la palabra en la poesía chilena contemporánea*", del postulante Andrés Urzúa de la Sotta, fue no seleccionado por el respectivo ente colegiado, sin embargo, en la Resolución Exenta N° 2.287 de 2019 fue incluido como parte de las menciones honrosas en la Modalidad de Posgrado.

Que por su parte, el "*Ensayo Papelería varía: inscripciones de Manuel Rojas en el archivo de la nación*", del postulante Pablo Ismael Enrique Concha Ferreccio fue seleccionado como mención honrosa en la Modalidad de Posgrado por el respectivo ente colegiado, sin embargo en la Resolución Exenta N° 2.287 de 2019 fue incluido como parte las postulaciones no seleccionadas en la Modalidad de Posgrado.

Que en relación a lo anterior, el artículo 62 de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado, prescribe que "*En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición de parte, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo*".

Que en concordancia con lo que ha señalado la Contraloría General de la República, a través de su Dictamen N°18.214, de 2013, se reconoce en la autoridad la facultad de rectificar de propia iniciativa todas las disconformidades en los procedimientos concursales, en resguardo de los principios de eficiencia, eficacia e impulso de oficio del proceso, que establece el artículo 3 de la ley N°18.575.

Que finalmente, se deja expresa constancia que el error aludido y que en este acto se rectifica, no atenta contra la validez de la selección de ensayos efectuada por la Comisión Única de Evaluación, con fecha 8



de octubre de 2019, ya que no es un elemento determinante en la individualización de los ensayos seleccionados en el marco de esta convocatoria y en consecuencia, tampoco afecta la validez de la Resolución Exenta N° 2.287, de 2019, de esta Subsecretaría, al tratarse de un error en la sola transcripción al acto administrativo de la información consignada en el acta respectiva, referente a las menciones honrosas.

Que conforme a lo anterior, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo, por tanto

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFÍCASE EL

ERROR DE COPIA del cual adolece la Resolución Exenta N° 2.287, de 2019, de esta Subsecretaría, en el sentido de modificar el referido acto administrativo que a continuación se indica, quedando inalterado en todas sus demás partes:

1.- Elimínase de la nómina de menciones honrosas en la Modalidad de Posgrado la postulación titulada "*Me cae mal esa alquimia del verbo: crisis de la palabra en la poesía chilena contemporánea*", del postulante Andrés Urzúa de la Sotta y **agréguese** dentro de la nómina de no seleccionados en la Modalidad de Posgrado.

2.- Elimínase de la nómina de no seleccionados en la Modalidad de Posgrado la postulación titulada "*Ensayo Papelería varía: inscripciones de Manuel Rojas en el archivo de la nación*", del postulante Pablo Ismael Enrique Concha Ferreccio y **agréguese** dentro de la nómina de menciones honrosas en la Modalidad de Posgrado.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE

dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución por el Departamento de Estudios mediante correo electrónico, a los postulantes individualizados en el artículo primero. La notificación de los postulantes mencionados deberá contener una copia de esta resolución, del acta de evaluación y selección, y de las respectivas FUE, y deberá efectuarse en los respectivos correos electrónicos que constan en la distribución de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE

PRESENTE que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo primero, les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el presente acto administrativo. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que en el caso de la notificación por carta certificada, ésta se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos del domicilio del notificado; y en el caso de la notificación por correo electrónico, ésta se entenderá practicada el día y hora de su válido envío por parte de la Subsecretaría.

ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTENSE por la

Sección Secretaría Documental, de este Ministerio, las medidas necesarias para adjuntar un ejemplar de la presente resolución totalmente tramitada al expediente de la Resolución Exenta N° 2.287, de 2019, de esta Subsecretaría.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez que se

encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el



Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología “Concursos Públicos”, en el ítem “Actos con efectos sobre terceros”; con objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE



(s) **EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ**
SUBSECRETARIO (S) DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

RVS

Resol N° 06/**909**

Distribución:

- Gabinete de Ministra
- Gabinete de Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes (con copia a digitador de Transparencia Activa)
- Departamento de Estudios
- Departamento Jurídico
- Andrés Urzúa de la Sotta, en los correos electrónicos: aurzuadelasotta@gmail.com y lihnterna@hotmail.com
- Pablo Ismael Enrique Concha Ferreccio , en los correos electrónicos: pabloconchas@gmail.com y caviedes.loreto@gmail.com





FIJA SELECCIÓN Y NO SELECCIÓN EN EL MARCO DEL CONCURSO "HAZ TU TESIS EN CULTURA", CONVOCATORIA 2019.

EXENTA N°

2287 24.10.2019

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 21.125 que aprueba el presupuesto para el sector público para el año 2019; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón; en la Resolución Exenta N°571, que aprueba bases de concurso; en la Resolución Exenta N°1.330, que formalizó integrantes de Comisión Única de Evaluación; en Resolución Exenta N° 1.857, que formalizó postulaciones inadmisibles; y en la Resolución Exenta N° 2.072, de 2019, que rectifica de oficio Resolución Exenta N°1.857, de 2019; todas de 2019, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, dictadas en el marco del concurso "Haz tu Tesis en Cultura", convocatoria 2019.

CONSIDERANDO

Que la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuyo objeto será colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley.

Que la ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, en su Partida 29, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 087, Glosa N° 12, correspondiente a "Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural", comprende el apoyo financiero de los gastos propios de la premiación de concursos ejecutados en conformidad a los procedimientos establecidos mediante resolución de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que en mérito de lo anterior, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a través de su Subsecretaría de las Culturas y las Artes, ha implementado el concurso "Haz tu tesis en cultura", el que en su convocatoria 2019 invita a presentar ensayos elaborados a partir de tesis de pregrado y posgrado, o proyectos de titulación - u otra denominación equivalente -, cuyas bases de concurso fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N°571, de 2019, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que de conformidad a las referidas bases de concurso, las postulaciones que cumplan con los requisitos y condiciones de convocatoria, serán oportunamente puestas a disposición de las instancias de evaluación y selección, cuyo proceso será llevado a cabo por una Comisión Única de Evaluación conformada por 5 (cinco) personas, compuesta por 4 (cuatro) especialistas en el campo cultural, designados por la Jefatura del Departamento de Estudios; y 1 (un) representante de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, lo cual fue formalizado mediante Resolución Exenta N° 1.330, de 2019, de esta Subsecretaría.



Que en cumplimiento del procedimiento concursal y en relación a las postulaciones recibidas, el Departamento de Estudios entregó las postulaciones admisibles a la Comisión única de Evaluación, la cual evaluó de conformidad con los criterios establecidos en las bases, seleccionando un total de 6 (seis) postulaciones, 3 (tres) por modalidad, según consta en acta de fecha 8 de octubre de 2019, la cual forma parte de los antecedentes del presente acto administrativo. Asimismo, dejó constancia de 3 (tres) menciones honrosas por modalidad.

Que en razón de lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo que fije la selección, menciones honrosas y no selección de postulaciones, en el marco del concurso "Haz tu tesis en cultura", convocatoria 2019, por tanto

**RESUELVO
ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE LA**

SELECCIÓN de las siguientes postulaciones presentadas en el marco del concurso "Haz tu Tesis en Cultura", Convocatoria 2019, conforme consta en acta de evaluación y selección de fecha 8 de octubre de 2019, debidamente suscrita y a los antecedentes del presente acto administrativo:

Modalidad de Pregrado:

Folio	Postulante	Nombre del ensayo	Puntaje
524999	Maria Almendra García-Huidobro Venegas	Editora Nacional Gabriela Mistral: La disputa nacionalista-neoliberal por la cultura, 1973-1982.	7
555146	Valeria Paz Yañez Álvarez	El legado teatral y cultural de Luis Emilio Recabarren.	7
555548	Amanda Paz Caro Silva	Calbuco mariscador. Despliegue de una industria local en Calbuco en el siglo XX.	7

Modalidad de Posgrado:

Folio	Postulante	Nombre del ensayo	Puntaje
555108	Macarena Soledad González Franzani	Bicianimitas, cuerpos en la ciudad de Santiago.	7
555226	Jeannette Andrea Müller Concha	El lenguaje, la memoria y subalternización en los mundos poéticos de Jaime Huenún y Derek Walcott.	7
555493	Carmen Luz Maturana Araneda	La relación entre la imagen y el modo verbal para la creación del significado multimodal en literatura infantil chilena: el color como el lenguaje semiótico en Tot.	7

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE la siguiente nómina de menciones honrosas presentadas en el marco del concurso "Haz tu Tesis en Cultura", Convocatoria 2019, conforme consta en acta de evaluación y selección de fecha 8 de octubre de 2019, debidamente suscrita y a los antecedentes del presente acto administrativo:

Modalidad de Pregrado:

Folio	Postulante	Nombre del ensayo	Puntaje
555618	Juan Francisco Echeverría González	Género y raza en Tierra del Fuego: una propuesta para conocer a las culturas fueguinas a partir de quienes escribieron sobre ellas entre 1910 y 1986.	6,88
542374	Leslie Marly Alarcón Toledo	¿Y si nos proponemos mejorar la calidad de la educación?: Reflexiones sobre el aporte del arte en contextos educativos, voces de la región de La Araucanía.	6,83
555531	Miguel Angel Ortiz Schulthess	La Re-configuración del deporte en la era digital: E-sports en Chile y la constitución del "ciber-atleta".	6,68

Modalidad de Posgrado:

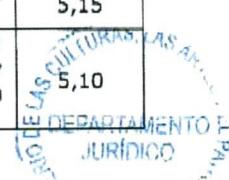


Folio	Postulante	Nombre del ensayo	Puntaje
549423	Rubén Adrián Sandoval Villalobos	¿Para qué es la música?: una comprensión de la Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile y su promesa de desarrollo social y formativo.	6,78
516453	Andrés Urzúa de la Sotta	Me cae mal esa alquimia del verbo: crisis de la palabra en la poesía chilena contemporánea.	6,75
519680	Arturo Cerdá Pietrasanta	Rosal 363. El aprendizaje de la ruina como origen del proyecto de arquitectura.	6,73

ARTÍCULO TERCERO: FÍJASE LA NO SELECCIÓN de las siguientes postulaciones presentadas en el marco del concurso "Haz tu Tesis en Cultura", Convocatoria 2019, conforme consta en acta de evaluación y selección de fecha 8 de octubre de 2019, debidamente suscrita y a los antecedentes del presente acto administrativo:

Modalidad de Pregrado:

Folio	Postulante	Nombre del ensayo	Puntaje
546585	Mahuro César Souza Rocha	Pintura mural y vanguardia en la década de 1920: una aproximación al caso del pintor Laureano Guevara.	6,50
555254	Marcia Alejandra Fernández Pizarro	Joyería Chilena: Desde la artesanía orfebre a las Artes Visuales, 1928 - 2015.	6,50
551590	Melisa Matzner Espíñeira	Angélico Aranda, el pintor de los instintos.	6,40
555287	Omar Ariel Campos Castillo	La gestión y lo independiente en la danza contemporánea de Chile.	6,40
555542	Sebastián Alonso Zenteno Gatica	El valor social y cultural del "Día del Patrimonio"; Un estudio sobre los procesos de patrimonialización de las organizaciones participantes en la Región Metropolitana al año 2018.	6,28
555624	Santiago Ignacio Irribarra Palet	Diálogo y disputa: aspectos sociopragmáticos de una medicina mapuche en el sistema público.	5,95
534776	Josefina Correa Rivera	Integración sociocultural en el Museo de La Ligua: Algunos ejemplos de formas de integración de las culturas y personas migrantes a nuestro territorio.	5,85
555626	Claudio Antonio Muñoz Sánchez	Cerámica, lugar de pensamiento en el lugar de la técnica.	5,83
555516	Francisca Beatriz Salas Vicencio	Mirada Autoral de Género y la Representación Orgánica de la Trama Femenina en el Cine.	5,75
555522	Pablo Felipe Castro Gaete	"El frondoso Árbol del Canto a lo Poeta": Historia y persistencia de esta tradición en la comuna de Codegua, región del Libertador Bernardo O'Higgins.	5,73
555561	Paula Javiera Altamirano Ortiz	Lógicas sociales y culturales presentes en la etnogénesis del pueblo selk'nam: La visión de los/las creadores/as de creaciones culturales.	5,58
554288	Camila Fernanda León Castillo	Prácticas pedagógicas desde un enfoque artístico espiritual en Educación Parvularia.	5,53
555639	Laura Pamela Calderón Rodríguez	Revitalización del bloque colectivo de viviendas en zonas de renovación urbana: Medición del fenómeno como herramienta de integración social y propuesta para el centro histórico de Iquique".	5,40
519120	Gabriela Fernanda Muñoz Carrasco	El cambio de la institucionalidad cultural en la estructura del Estado chileno. Análisis de la relación entre estado y ciudadanía en el caso de Arica.	5,23
516741	Lien Ale Victoria Cabrera Cartes	Ser mujer y Artistas: artistas visuales de Concepción ante sus procesos creativos.	5,15
554934	Francisca Ignacia Oyarzún Cabrera	"Cuerpos 'negros' y negritudes: experiencias de racismos de haitianas y haitianos de color de piel 'negra' en Valparaíso, Chile".	5,10



555253	Milena Isabel Novoa Saavedra	Lo andino y su representación sonora: sello discográfico Carrero, melodías de vertientes y bronces.	4,75
555499	Carla Cristina García García	La creatividad en la "performance" como herramienta para generar mayor audiencia en el ámbito musical-docto.	4,63
555601	Ana Clara Martínez Pompilio	Diálogos entre políticas culturales y ciudadanía Una mirada a los programas de financiamiento de la cultura y las artes.	4,50
548935	Rodrigo Enrique Donoso Yáñez	Fotografía contemporánea; unidad compleja y trans-interactividad.	4,48
555442	Macarena Sofía Riquelme Marambio	El desafío de hacer Teatro Musical en Chile.	3,78
555628	Camila Ximena Neves Guzmán	"¡A convertir la victoria en poder y el poder en construcción socialista!": El aporte discursivo del Movimiento de Acción Popular Unitaria (MAPU) al gobierno de la Unidad Popular. (1969-1973).	3,60
519065	Gabriel Antonio Zamora Llanos	Composición de tres micro-piezas de paisaje electroacústico, inspiradas en la contaminación ambiental de Viña del Mar.	3,50

Modalidad de Posgrado:

Folio	Postulante	Nombre del ensayo	Puntaje
555567	Pablo Ismael Enrique Concha Ferreccio	Papelería varia: inscripciones de Manuel Rojas en el archivo de la nación.	6,98
555142	Carlos Alberto Daza Godoy	Festivales de cine de mujeres: propulsores de experiencias estéticas y del principio de paridad participativa en torno al género	6,60
518205	Victoria Francisca Jiménez Martínez	Soporte tela, pigmentos y moldura como manifestaciones de identidad cultural. Un estudio desde el cuadro "San Francisco niño reparte el pan a los pobres" (Cusco - Chile, ca. 1684).	6,50
539712	Constanza Andrea Navarrete Wilder	Una construcción del Arte contemporáneo en Chile a partir de los concursos de Arte joven (2015-2017).	6,50
543599	Dagmar Jana Bachraty Pino	La experiencia estética de la mirada y el soporte epistémico histórico de la palabra tejida en la obra Quipu Mapocho de Cecilia Vicuña.	6,50
555511	Edgardo Moraga Campusano	Somos Museo: re-imaginar el museo para fortalecer el capital social.	6,50
555526	Diego Alejandro Pérez Pezoa	El tiempo liberado. Ensayo sobre ocio y crítica cultural.	6,50
555638	Valeska Paz Cabrera Silva	Las políticas de la Catedral Metropolitana de Santiago como institución musical durante la primera mitad del siglo XX y sus efectos sobre su actividad musical (1903-1950).	6,48
554994	Beatriz Belén Coeffé Boitano	Resurgimiento del brutalismo. Los medios como espacios activos de memoria urbana.	6,40
555417	Tatiana Carbonell Guillón	El Origen del Gran Parque Aéreo de Santiago: San Cristóbal (1911-1927).	6,40
539050	Maria José Quiñones Cordero	Percepciones Sobre Liderazgo: ¿Son descritos de forma diferente hombres y mujeres?	6,33
518338	Estefanía Macarena Urqueta Contreras	El impacto del programa estatal Escuelas de Rock desde la política cultural chilena de posdictadura: Las contribuciones en la formación y condiciones laborales del músico popular.	6,30
520098	Maria Victoria Guzmán Monge	"La Muerte es un Hábito Colectivo". Identidad Chilena a través de la muerte de Nicanor Parra: Comunidad, Lenguaje, y Memorias del Futuro.	6,30
521612	Alejandro Esteban Escobar Mundaca	¿Violeta Parra, un [nuevo] paradigma de la intermedialidad chilena [y Latinoamericana]?	6,30
555291	Josefa Haydée Araya Mannett	Producción y percepción de autenticidad en emprendimientos turísticos mapuche: la ruca turística, el territorio boscoso y la espiritualidad misteriosa en La Araucanía.	6,30

ESTE DOCUMENTO FUE AUTORIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE JURÍDICO
DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

555643	Cristian Felipe Fernández Toro	Estética y política en la ópera contemporánea chilena: identidades neomodernas en algunas producciones operáticas de Miguel Fariñas y Sebastián Errázuriz.	6,28
524199	Fabián Barros Di Giannmarin	Poética arquitectónica. Sobre los procesos creativos en la arquitectura contemporánea.	6,23
555430	Abel Rodrigo Cortez Ahumada	Patrimonio, memoria y comunidad en el espacio local. Una mirada desde una aldea rural de Aconcagua.	6,23
555592	Romina González Romanini	Renovación del Patrimonio Musical de la Iglesia Católica chilena post Concilio Vaticano II.	6,20
529949	Iván Abdón Insunza Fernández	Presencia, liminalidad y apertura en artes escénicas.	6,18
555257	Karenina Andrea Muñoz Villagrón	Comunidad sorda. Patrimonio de Chile.	6,18
555462	Martina Cociña Cholaky	Propuestas para abordar la inmigración internacional en Chile.	6,10
550117	Yocelyn Liliana Pinilla Alaniz	Paisajes culturales en Chile. Revisión crítica de la normativa nacional.	6,03
555543	Valentina Pía Gómez Saenz	Agora. Servicio que potencie el desarrollo de los intereses del adulto mayor mediante lógicas Intergeneracionales.	6,00
519607	Nelson Manuel Alvarado Sánchez	Patronato y Habitaciones para Obreros de San Antonio (1908-1918).	5,95
526220	Katherine Alexandra Herrera Godoy	Rutas y vestigios de los primeros habitantes del Desierto de Atacama.	5,95
531808	Paulina Nazely Retamal Yermani	Revisión del concepto de cultura: una mirada al desarrollo cultural urbano en la ciudad de Valdivia, Chile.	5,83
555565	Iris del Carmen Gómez González	Arte y cultura en la reinserción social de adolescentes y jóvenes infractores de ley pertenecientes a Senaime.	5,83
532705	Alice Abed Chehab	Tarab teatral: el goce de compartir la existencia.	5,75
555269	Gonzalo Sebastián Cáceres Mora	Música y experiencia en la época del capitalismo tardío. Reflexiones a partir de la estética musical de Theodor W. Adorno.	5,70
526293	Marcelo Alejandro Díaz Espinoza	El caso de los inmigrantes haitianos en la comuna de Petorca: espacios de encuentro patrimonial entre lo multi e intercultural.	5,58
555412	Gonzalo Ignacio Zapata Soto	El espejo y la realidad. Un estudio sobre la relación entre romanticismo y tragedia.	5,53
550730	Jorge Francisco Canales Cabrera	Punk y New wave en el Chile de los 80: Patrimonio musical y memoria de una juventud en tiempos de crisis.	5,48
555614	Joselyn Velazquez Santiago	Muros de contención y escaleras en Valparaíso. Una muestra expresiva del habitar una ciudad portuaria.	5,48
555212	Mariana Carolina González Subiabre	Discursos indígenas sobre los procesos de desarrollo de las comunidades huilliches del archipiélago de Chiloé: contrastes con el Programa Chile Indígena de la CONADI.	5,43
520415	Claudia Andrea Cattaneo Clemente	Teatro Creole-Transcultural: Exilio/Inmigración como dimensión estética del desplazamiento en las prácticas del mestizaje artístico.	5,40
555337	Maria Fernanda Piderit Guzmán	Aproximaciones al libro fotográfico durante la dictadura chilena (1973-1989).	5,40
521546	Pablo Andrés Cisternas Alarcón	Los nuevos medios y los juegos de percepción en artes escénicas.	5,25
555514	Javier Alejandro Soto Cárdenas	La Gran Rebelión Mapuche Huilliche de 1598-1604.	5,10
555469	Andrea Amalia Villena Moya	La literatura infantil como un camino para la integración en el aula. Reflexiones sobre experiencias de educación literaria y de recepción lectora en escuelas chilenas vulnerables con alumnos migrantes.	5,00
554830	Alejandra Cecilia Sepúlveda Hernández	El mercado de la artesanía contemporánea en la región del Biobío (Chile), para dinamizar un territorio.	4,33
519752	María Elena Retamal Ruiz	Nudos feministas para una cartografía performática chilena 1983-2007.	4,20

CULTURAS ARTÍSTICAS
DEPARTAMENTO DE
ARTES PLÁSTICAS

555534	Nelia Figuera Fonseca	Intertextualidad en el grupo Congreso: imágenes del álbum Para los arqueólogos del futuro y africanización de la canción "En todas las esquinas".	3,68
530762	Maria Paula Andrea Fontalvo García	Mujer: Arquitectura del hogar.	3,15

ARTÍCULO CUARTO: CERTIFIQUESE por el Departamento de Estudios, el medio de notificación de los postulantes individualizados en los artículos primero, segundo y tercero del presente acto administrativo, a fin de efectuar la notificación que se ordena en el artículo siguiente.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFIQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución:

- por el Departamento de Estudios mediante correo electrónico, a los postulantes individualizados en los artículos primero, segundo y tercero que hayan señalado como medio preferente de notificación el correo electrónico indicando dos cuentas para dicho efecto, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria; y

- por la Sección Secretaría Documental, mediante carta certificada, a los postulantes individualizados en los artículos primero, segundo y tercero que hayan señalado como medio preferente de notificación carta certificada, que nada hayan señalado, o que señalando como medio preferente el correo electrónico, hayan indicado una sola cuenta, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria.

La notificación de los postulantes mencionados en los artículos precedentes deberá contener una copia de esta resolución, del acta de evaluación y selección, y de las respectivas FUE.

ARTÍCULO SEXTO: ADÓPTESE por el Departamento de Estudios las medidas administrativas necesarias para hacer efectivos los beneficios establecidos en favor de los seleccionados y menciones honrosas, de conformidad a lo dispuesto en las bases de concurso, previa certificación ordenada en el artículo siguiente.

ARTÍCULO SÉPTIMO: CERTIFIQUESE por el Departamento de Estudios, los datos de las personas seleccionadas y de las menciones honrosas individualizadas en los artículos primero y segundo, respectivamente, que sean necesarios para efectos de proceder a la entrega de los respectivos beneficios.

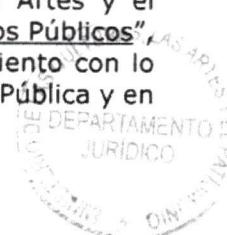
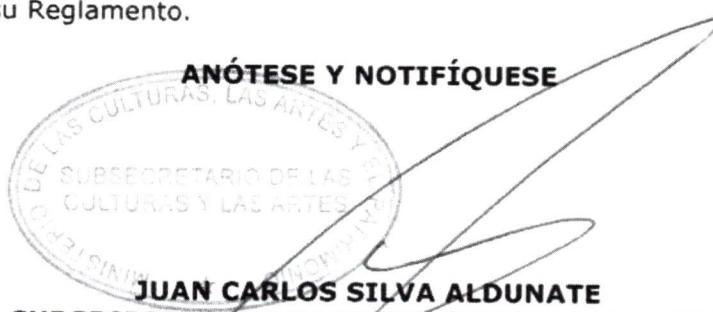
ARTÍCULO OCTAVO: ADÓPTENSE por el Departamento de Estudios, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las bases de concurso.

ARTÍCULO NOVENO: TÉNGASE PRESENTE que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo segundo y tercero, les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el artículo quinto. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que en el caso de la notificación por carta certificada, ésta se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos del domicilio del notificado; y en el caso de la notificación por correo electrónico, ésta se entenderá practicada el día y hora de su válido envío por parte de la Subsecretaría.

ARTÍCULO DÉCIMO: IMPÚTESE el pago del premio en dinero a los seleccionados individualizados en el artículo primero, a la siguiente cuenta presupuestaria del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio: Partida 29, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 087, correspondiente a "Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural".

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos Públicos", en el ítem "Actos con efectos sobre terceros"; con objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE



**JUAN CARLOS SILVA ALDUNATE
SUBSECRETARIO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

RVS/CRL

Résol 06/ 895

DISTRIBUCIÓN

- Gabinete de Ministra
- Gabinete de Subsecretario de las Culturas y las Artes
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Estudios
- Departamento de Comunicaciones
- Departamento Jurídico
- Postulantes individualizados en los artículos primeros, segundo y tercero en las cuentas de correos electrónicos o domicilios según corresponda.